



AA
068

LIFEFACTORS S.A.S.
NIT: 901.139.763-8
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA No. 14

LUGAR, FECHA Y HORA: En virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del virus COVID-19, y lo establecido en el Decreto 398 del 13 marzo de 2020, se reúne el 17 de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 AM) de forma ordinaria y no presencial mediante medios tecnológicos de comunicación simultánea la Asamblea General de Accionistas de LIFEFACTORS S.A.S

CONVOCATORIA: Se reúne previa convocatoria efectuada por el Representante Legal en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales.

ASISTENCIA: Los asistentes se encontraban presentes de manera presencial y virtual mediante videoconferencia, de conformidad con lo establecido en los estatutos, en el artículo 3 del Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y a la Circular Externa 100-000002 de 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.

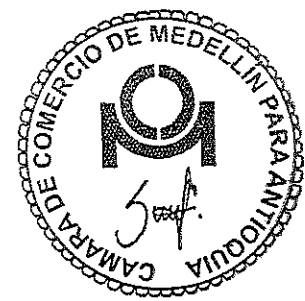
ORDEN DEL DÍA: La Asamblea deliberó de acuerdo con el temario que a continuación se transcribe, el cual fue aprobado con el voto afirmativo de la totalidad de los asistentes:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.
4. INFORME DE GESTIÓN.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020.
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.
 - 6.1 REFORMA ESTATUTARIA.
 - 6.2 REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.
 - 6.3 APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.
 - 6.4 PLAN DE NEGOCIO ACTUALIZADO Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021 Y PROYECTADO
7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

Advertida la presencia de la totalidad de los accionistas titulares que representan el cien por ciento (100%) de las acciones en las que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la sociedad, quórum que según los Estatutos Sociales es amplio y suficiente para deliberar, se dio inicio a la sesión de acuerdo con la siguiente verificación:



AA
069

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	REPRESENTADO POR
DEL CASTILLO VENTURE S.L.	464.360	JUAN CARLOS DEL CASTILLO TAMAYO
COVACHEL S.A.S	464.360	JUAN JOSE SAN FRANCISCO DE PAULA ZULUAGA RIVERA
SANTIAGO JARAMILLO MONTOYA	48.880	En Nombre propio
DROGAS S.A.	244.400	FELIPE JIMENEZ MEJIA
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN	146.574	JAMEL ALBERTO HENAO CARDONA
FREELAND CONSTRUCCIONES S.A.S	146.574	PAOLA ALICIA ANDRADE NARVAEZ
TOTAL	1.515.148	

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó de manera unánime el orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Con el voto unánime de los asistentes se nombró como presidente de la reunión a **JUAN JOSÉ SAN FRANCISCO DE PAULA ZULUAGA RIVERA** y como secretario ad-hoc a **SANTIAGO JARAMILLO MONTOYA**, quienes también de forma unánime fueron comisionados para la elaboración, aprobación, firma, aclaración y corrección del acta.

4. INFORME DE GESTIÓN

El Representante Legal de la sociedad presentó en su totalidad el informe de gestión, el cual fue aprobado con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los accionistas asistentes.

El informe de gestión fue entregado de manera virtual a cada uno de los asistentes a la reunión y se anexa como documento adjunto a la presente acta.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020.

El representante legal de la sociedad procedió a presentar y explicar los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020, entregados por el área contable y financiera, para su aprobación su aprobación o improbación, por parte de la Asamblea General de Accionistas.

Los Estados Financieros fueron aprobados por unanimidad con el voto favorable de los accionistas asistentes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1 REFORMA ESTATUTARIA

El Representante Legal Suplente, Santiago Jaramillo Montoya, explicó que dado el actual crecimiento que la compañía viene presentando, de acuerdo a su plan de expansión territorial, iniciando a nivel Suramérica, se hace necesario incorporar a los estatutos facultades y atribuciones que ostentará el representante legal para que este investido de mayores facultades para que pueda actuar como representante legal en las filiales de la compañía o en su defecto pueda nombrar a los representantes legales de ellas. Es por ello que se propone la modificación de los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales los cuales quedarán de la siguiente manera:

“Artículo 27°. Representación legal. *La compañía tendrá un (1) Representante Legal cual representará a la compañía en juicio y fuera de juicio, y será el administrador de su patrimonio, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. Le competará directamente el nombramiento de los representantes legales sean principales o suplente de las filiales de la compañía.*

La designación del Representante Legal, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

El Representante Legal y su suplente serán elegidos para períodos de dos años (2), y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento.

Parágrafo: Representante Legal Suplente. El Representante Legal de la compañía tendrá un (1) Suplente o cuantos estime conveniente designar la Asamblea General de Accionistas, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales éste se encuentre impedido para efectuar contratos y/o negocios dentro de las actividades del giro ordinario del negocio. El Suplente del Representante Legal será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante Legal. Entiéndase por falta absoluta del Representante Legal, su muerte o renuncia, y en tales casos el Suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El suplente tendrá las mismas facultades que el Representante Legal.

Parágrafo Segundo: la Junta Directiva deberá autorizar a los representantes legales principales para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea igual o exceda de seiscientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y trescientos (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el caso de los representantes legales suplentes.

“Artículo 28°. Facultades del Representante Legal. *La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, salvo las atribuciones otorgadas en este mismo documento a la Junta Directiva.*

El representante legal tendrá la facultad de nombrar los representantes legales de las compañías filiales, para lo cual podrá pedir concepto a la Junta Directiva, de manera discrecional.



Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza, cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales"

La Asamblea General de Accionistas, con el voto unánime de los asistentes quienes representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, aprueba la propuesta de reformar los estatutos de la sociedad aquí contenida.

6.2 REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

El presidente de la reunión, pone en consideración de la Asamblea, cumpliendo con lo consagrado en los estatutos, la remoción del Señor **JUAN JOSE SAN FRANCISCO DE PAULA ZULUAGA RIVERA**, de su cargo como representante legal principal de la sociedad, y como consecuencia de ello nombrar como Representante Legal Principal al Señor **SANTIAGO JARAMILLO MONTOYA** identificado con C.C No. 1.128.401.257, quien hasta la fecha fungía como representante legal suplente de la sociedad. Adicionalmente el nombramiento como representante legal suplente al señor **JUAN JOSÉ ZULUAGA RIVERA** C.C. N° 98.524.990.

Quedando de la siguiente manera la representación legal de la compañía

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: SANTIAGO JARAMILLO MONTOYA C.C No. 1.128.401.257

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: JUAN JOSÉ ZULUAGA RIVERA C.C. N° 98.524.990

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VACANTE

Sometida a consideración esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes de la Asamblea General de Accionistas.

6.3 APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Se da traslado a los accionistas del CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, indicando por parte del representante legal de la importancia y conveniencia de contar corporativamente con él, toda vez que enmarca las actuaciones y lineamientos de ética y conducta que deben acogerse los directivos, administradores, empleados y contrapartes de LIFEFACTORS y sus filiales.

El Código De Ética y Buen Gobierno fue entregado en físico a cada uno de los asistentes a la reunión y se anexa como documento adjunto a la presente acta.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes de la Asamblea General de Accionistas, entrando así en vigencia el Código a partir de la firma del acta de la presente reunión.



6.4 PLAN DE NEGOCIO ACTUALIZADO Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021 Y PROYECTADO

El Gerente General y el Director Financiero procedieron a presentar y explicar la actualización al plan de negocio actual de la compañía y el presupuesto de inversión de 2021 y años siguientes.

Estos fueron aprobados por unanimidad con el voto favorable de los accionistas asistentes.

Adicionalmente, el Gerente General pone a consideración el Plan de Negocio de Reto 100, con un paquete de inversión que se usaría en acelerar la implementación del RETO 100 que incluye un portafolio de proyectos estratégicos con vocación global. Expone una serie de alternativas para syndicar una operación de inversión entre USD 25 – 30 millones de dólares. Así mismo, se estima que el valor de compañía sujeto de la operación es de USD 300 millones, lo que generaría una participación entre el 8 – 10% del paquete de acciones de la compañía. Finalmente, se expone que para realizar esta operación se requiere invertir en honorarios de acompañamiento de estructuración financiera y legal, marketing estratégico; para lo cual la gerencia deberá invertir entre el 3-4% de los recursos financieros a obtener.

Para esto los miembros de Asamblea autorizan a la Gerencia adelantar las gestiones y negociaciones con los potenciales inversionistas; así como la suscripción de contratos de acompañamiento de intermediación y/o banca de inversión. Así mismo, se le indica mantener al tanto de las gestiones y las propuestas a la Junta Directiva para evaluar la pertinencia de las mismas.

De acuerdo al Decreto 398 de 2020 artículo 2.2.1.16.1 el Representante Legal deja constancia de la continuidad del quórum relacionado en el numeral 1 de la presente acta durante toda la reunión.

7. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No siendo otro el objetivo de la reunión, ésta terminó a la 01:00 pm de ese mismo día, y el acta fue aprobada por los comisionados.

JUAN JOSE SAN FRANCISCO DE PAULA ZULUAGA RIVERA
Presidente y Comisionado. En aceptación al cargo de presidente.

SANTIAGO JARAMILLO MONTOYA
Secretario Ad-hoc y Comisionado. En aceptación al cargo de secretario.

NOTA ACLARATORIA: Debido a un error mecanográfico, la numeración de la presente acta, no corresponde a la 01-21, tal como se registró ante la Cámara de Comercio el extracto de acta, sino al acta número 14.